

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

152-35

Boleta de permiso para edificar

Fecha 17 DE JULIO de 1953.

Vence 16 ENERO de 1954. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º 1624 - J. - 121.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don **HORACIO VIO VALDIVIA**

para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación de 3.80 mts. de altura, de Clase de madera de edificación, en la calle Emilio Grant Benavente N.º 1770.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario **HORACIO VIO VALDIVIA**, Luis Urrutia, N.º 399.

Arquitecto **ENRIQUE BAÑADOS**, San Martín N.º 546.

matric. N.º patente N.º

Constructor **ADMINISTRACION**, domicilio.

matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad.

Dimensiones del terreno 300, mts. superficie edificada 71.00 mts.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos Copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio Dos copias
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º de agua potable presentará oportunamente
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias
- 6.º de fachadas dos copias
- 7.º Secciones verticales dos copias
- 8.º Planos de detalles dos copias
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas dos copias
- 12.º Cálculos de resistencia
- 13.º **Presupuesto \$ 270.038.50- DOSCIENTOS SETENTA MIL TREINTA Y OCHO PESOS 50/100.**

En la ejecución de esta obra se seguirán las disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos Pagados, según Boleta N.º 4601/17/VI/953.

Edificación	1.032.-
Inspección	1.000.-
Extrac. Arenas	80.-
Estampillas Municipales	120.-
Libreta de Control	80.-
	2.232.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales. Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. - Artículos N.ºs 420 - 425.

Carlos Urzúa Terán
Dirección de Obras Municipales subr.

aml.